



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y UNO (31) CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Bogotá D.C., diez (10) de octubre de dos mil veintidós (2022).

SOLICITUD DE ENTREGA No. 110014003031-2021-01001 00

En atención a lo manifestado por el apoderado de la parte demandante, vista en el *anexo06*, por medio del cual informa que el inmueble fue entregado por la pasiva el pasado 22 de julio de 2022 y atendiendo que dentro del presente asunto no se persigue pretensión pecuniaria alguna, el Juzgado **RESUELVE:**

1. DECLARAR TERMINADO la presente **SOLICITUD DE ENTREGA** de **RAFAEL ANGEL H Y CIA S.A.S.** contra **COMERCIAL ELECTRICOS INDUSTRIALES JB LTDA.**

2. Ordenar el desglose de los documentos que sirvieron como base de la acción **a favor del solicitante**. Déjense las constancias de rigor.

3. Sin condena en costas para las partes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FIRMA ELECTRÓNICA

CLAUDIA RODRÍGUEZ BELTRAN
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y UNO (31) CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA

La providencia anterior se notificó por estado electrónico N° **91** del **11 DE OCTUBRE de 2022**, fijado en la página web de la Rama Judicial con inserción de la providencia para consulta en el siguiente enlace.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-031-civil-municipal-de-bogota/85>

IVAN LEONARDO CHAVEZ LUNA
Secretario

Firmado Por:

Claudia Yamile Rodriguez Beltran

Juez

Juzgado Municipal

Civil 031

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **caf194a2675b7f2583758c0674289dba4e56e8fe4ed0d9670b27cac51db2ed3f**

Documento generado en 10/10/2022 09:33:57 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>